

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CLAUSTRO DE LA UNIVERSIDAD
DE EXTREMADURA CELEBRADA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2005.***

En Cáceres, a las 10:00 horas del día 15 de septiembre de 2005, se reúnen, en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Facultad de Veterinaria, los integrantes del Claustro que se relacionan en el Anexo nº 1 a la presente acta, al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano colegiado de la Universidad de Extremadura, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de 14 de mayo de 2004 y 22 de junio de 2004.
- 2.- Informe del Rector.
- 3.- Elección, si procede, de los miembros de la Comisión de Reclamaciones y Garantías.
- 4.- Elección de representantes del Claustro en el Consejo de Gobierno y elección de miembros (titular y suplente) de la Mesa del Claustro pertenecientes al sector C (conforme al artículo 32 del Reglamento).
- 5.- Aprobación, si procede, del Reglamento del Defensor Universitario y su Oficina.
- 6.- Aprobación, si procede, del Reglamento de funcionamiento del Claustro.
- 7.- Análisis y valoración de la no renovación de los contratos de profesores (Antonio López y Andrés Santiago, C.G. 15/06/2005).
- 8.- Ruegos y preguntas.


SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

TRANSCURSO DE LA SESIÓN

Abre la sesión el Excmo. Sr. Rector Magfco. disculpando las ausencias de D. Jesús Vázquez Molina, D. José Luis Oncins Martínez, D. Jesús Pérez Mayo, D. José Agustín García García, D. Felipe Martín Romero, D. Tomás Rodríguez Riaño, D^a. M^a. Dolores Torres Asensio, D^a. María Antonia Arroyo Fernández, D. Fernando Barros García, D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, D^a. Isabel García Muñoz, D. David Reina Esojo, D. Juan Hernández Núñez, D. Cayetano Gil Benedito, D^a. Avelina Rubio Garlito, D. Luis Espada Iglesias, D. Manuel Vizuete Carrizosa y D^a. Inmaculada Sánchez Casado.

Del mismo modo, informa el Rector de que se ha invitado a la sesión a D. Antonio Hidalgo García, Vicerrector de Profesorado y D. Antonio Franco Rubio, Vicerrector de Estudiantes.

Una vez constatada la falta de la presencia de mayoría absoluta de miembros del Claustro, el Rector se lamenta de esta circunstancia al ser la tercera vez que por esta causa se impide la elección de la Comisión de Reclamaciones y Garantías.

Respecto al primer punto del orden del día: Aprobación de actas.

El Rector concede la palabra al Secretario General quien informa que las actas fueron remitidas a los claustres el 3 de noviembre de 2004 y habiendo transcurrido el plazo de 15 días tan sólo se han presentado tres reclamaciones, todas ellas referidas al acta de 14 de mayo de 2004, en consecuencia, el acta de la sesión de 22 de junio se entiende aprobada y la de 14 de mayo se entiende aprobada excepto en las partes sobre las que versa alguna reclamación, todo ello por aplicación del artículo 9.6 del Reglamento vigente.

En relación a las reclamaciones interpuestas y una vez verificadas las grabaciones, respecto a la presentada por D. Alejandro Martín Sánchez (anexo 2.A) es procedente el


SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

cambio de la expresión "gente" por "personas" y respecto a la lista de asistentes se incluye como anexo y ha sido suministrado dicho anexo junto con el acta. Sobre la reclamación interpuesta por D^a. María Jesús Sierra Folgado (anexo 2.B) también podría resultar procedente aún a pesar de que el acta recoge su intervención fielmente pero de forma más sintética. Por último, respecto a la reclamación interpuesta por D. Manuel Alfaro Domínguez (anexo 2.C) no resulta admisible por cuanto está referida a la intervención que hace el Rector y no a la del propio reclamante y el acta recoge fielmente lo dicho por el Rector.

Sometido a votación, se aprueban las actas con las dos modificaciones señaladas anteriormente como procedentes, por asentimiento unánime de los presentes.

Respecto al segundo punto del orden del día: Informe Rector.

Toma la palabra el Rector quien informa en primer lugar del proceso extraordinario de consolidación de empleo del PAS que se aprobó en la Mesa Negociadora y posteriormente en Consejo de Gobierno con objeto de reducir el nivel de temporalidad en la plantilla del PAS que afectaba ya a un 23% de la plantilla total y con una media de entre 5 y 6 años de antigüedad; las convocatorias y pruebas respectivas se han llevado a cabo con absoluta normalidad a pesar de la gran afluencia de concursantes. Durante lo que resta de año se pretende ultimar la puesta en marcha de los procesos pendientes culminando el conjunto de convocatorias derivadas del Plan de Estabilización.

Del mismo modo informa el Rector de la recepción de la auditoría de gestión ("asistencia técnica para la realización de una consultoría de gestión en la Universidad de Extremadura") que, previa su aprobación por el Consejo Social y financiado por el mismo, salió a licitación pública resultando adjudicataria la empresa Libertas Consultores, S.A., la cual ha desarrollado sus trabajos en el periodo comprendido entre el 4 de mayo y el 5 de agosto de 2005. Dicho proyecto será presentado en la Mesa Negociadora y el Consejo de Gobierno.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

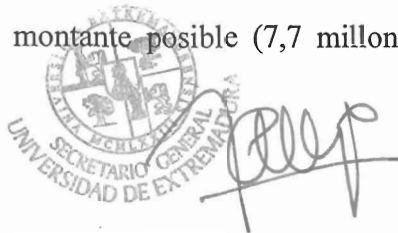
Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Igualmente informa el Rector de la constitución de la Fundación Universidad-Sociedad, cuyos estatutos fueron aprobados en Consejo de Gobierno y Consejo Social; el patronato de la misma, integrado por empresas, asociaciones de municipios y grupos de desarrollo local de la región se reunió el 31 de marzo de 2005. Entre los fines de la Fundación figuran el fomento y desarrollo del diálogo y comunicación entre la UEx y los diversos agentes económicos y sociales, la promoción y fomento de toda clase de estudios e investigaciones de interés para dichas instituciones, etc. Con la incorporación del Gerente de la Fundación, ésta comenzará su andadura a principios de octubre del presente año.

En el capítulo de infraestructuras informa el Rector, en primer lugar, de la formalización de un Convenio para la mejora y adquisición de infraestructuras (remodelación de edificios, entornos, equipamientos y cofinanciación de infraestructura científica) con las Cajas de Ahorro de Badajoz y Extremadura y la Junta de Extremadura, por un importe de 12,3 millones de euros. De este montante, 5,4 millones corresponden a la aportación de las Cajas de Ahorro regionales y el resto corre a cargo de la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación (2,9 millones) y la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (4 millones). El plazo de ejecución de las actuaciones se extiende hasta finales del año 2006 para la remodelación de edificios mientras que para la adquisición de infraestructura científica el plazo concluye a finales de 2007. También informa el Rector de la inminente firma de sendos convenios con las Confederaciones Hidrográficas del Tajo y del Guadiana para el adecentamiento de los campus de Cáceres y Badajoz.

Por otro lado, se informa a los claustres de la convocatoria de proyectos de infraestructura científica con cargo al FEDER, cuyas solicitudes se tramitaron a finales de junio de 2004 y la resolución de ayudas concedidas a la UEx que se notificó a mediados del mes de abril del presente año. Para todas las acciones concedidas se había conseguido la necesaria cofinanciación previamente a su concesión, por lo que la inversión real en la Universidad será del máximo montante posible (7,7 millones de euros), destacando el



SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

hecho de que entre la cofinanciación total (2,3 millones de euros) aproximadamente un millón de euros ha sido aportado por entidades privadas.

Sigue informando el Rector que bajo el epígrafe "Construcción/Ampliación de Centros de Investigación se engloba la construcción de tres centros. En el campus de Cáceres el Centro de Investigación en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Ingeniería, Comunicaciones y Sociedad de la Información (1,5 millones de euros) de la Escuela Politécnica, que se verá ampliado por inversiones privadas adicionales. En el campus de Badajoz, el Centro de Investigación en Conservación de la Biodiversidad en Ambientes Mediterráneos con una inversión inicial de 1,2 millones de euros, y en el Campus de Mérida, Espacios para la Investigación del Profesorado del Centro Universitario de Mérida por un importe de 240.000 euros. Por último, la medida FEDER "Transferencia y Difusión Tecnológica" conlleva la construcción del Centro de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Iniciativas Empresariales con un importe aproximado de 921.000 euros.

En lo referente a la gestión de los fondos FEDER de convocatorias anteriores informa el Rector de que se ha encontrado la cofinanciación necesaria para la casi totalidad de los proyectos que no disponían de la misma.

En otro orden de cosas, informa el Rector del convenio suscrito con el Banco Santander Central Hispano que permitirá, además de la inversión de 1.200.000 euros en el periodo 2005-2008, la dotación en los campus de Cáceres y Badajoz de dos sedes del Centro Multimedia para el Aprendizaje de Idiomas, que serán de libre acceso para la comunidad universitaria y que nacen con el propósito de contribuir a la formación en idiomas y está previsto que entren en funcionamiento durante el curso 2005/2006.

Actualmente, prosigue el Rector, la red de comunicaciones de la UEx se encuentra en un estado de obsolescencia, estando descatalogados algunos de los componentes de la electrónica de red por lo que la búsqueda de repuestos resulta una ardua, cuando no imposible, tarea. Por ello, se va a proceder a la sustitución de toda la

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

electrónica de red, abandonando la tecnología ATM y optando por otra solución basada en Gigabit, que va a permitir disponer de un mayor ancho de banda, una mejor gestión de la red y una mayor seguridad en las comunicaciones. La inversión prevista es de 4,2 millones de euros, provenientes en un 70% de FEDER y el 30% restante a través de la partida proveniente de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico contemplada en el convenio aludido anteriormente. Esta iniciativa se verá complementada con otra que en paralelo será acometida por la Junta de Extremadura consistente en la conexión por fibra óptica de las principales capitales extremeñas y llevarla incluso hasta la frontera con Portugal, lo que posibilitará la conexión con fibra óptica entre los cuatro Campus.

Por otro lado, informa el Rector, que la red inalámbrica Wi-Fi (Wireless Fidelity) de la UEx (RINUEX) estará operativa en octubre de 2005, para su despliegue se ha formalizado un acuerdo con las empresas INFOSTOCK y EXTELA.COM, en virtud del cual, sin coste alguno para la UEx; se ha realizado un gasto de 220.000 euros sufragados por las referidas empresas y se proporcionará cobertura para acceso a Internet en las zonas comunes de edificios y espacios exteriores en todos los Campus. Además, para la adquisición de otras infraestructuras necesarias para la seguridad de la red inalámbrica, en julio de 2005 se ha suscrito un convenio con Caja Duero por importe de 81.000 euros, en cuyo proyecto participa la compañía INTEL transfiriendo conocimientos del desarrollo de los entornos educativos universitarios utilizando las nuevas tecnologías, basados en sus experiencias realizadas en Universidades de Asia y América.

Igualmente, y en este mismo sentido de proporcionar acceso sin cables a Internet, a lo largo del curso 2005/2006 se desarrollará con las mismas empresas anteriores un proyecto piloto en la UEx para la implantación de la red inalámbrica Wi-Max, ésta es la evolución natural de la tecnología Wi-Fi y permite conexiones inalámbricas de acceso a Internet con una cobertura, dependiendo de la orografía del terreno, de varias decenas de kilómetros y anchos de banda superiores a 10 megabytes por segundo.

En otro orden de cosas, la UEx elevó en el mes de mayo una solicitud al Ministerio

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

de Educación en régimen competitivo para subvención de propuestas orientadas al diseño de la adecuación de las instituciones universitarias dentro del marco del proceso de Bolonia e impulsar acciones para promover la construcción del EEES y la adaptación progresiva al mismo, por un importe total de 496.000 euros. Dicha solicitud ha recibido una valoración muy favorable y ha sido subvencionada con una cantidad de 174.076 euros, a lo que se debe añadir la aportación de la Comunidad Autónoma, el resto será financiado por la Universidad.

La UEx ha participado en la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva del Ministerio de Educación y Ciencia, obteniendo una valoración muy positiva en la propuesta. El proyecto presentado por la UEx, tal y como exigía la convocatoria, está orientado en dos líneas bien definidas. Por un lado, tiene como finalidad principal la planificación estratégica, el diseño y la definición de las actuaciones consideradas como necesarias para llevar adelante el proceso; y, por otro lado, se plantea la realización de actuaciones específicas para lograr los objetivos mencionados. No obstante, y previamente a esta convocatoria, la UEx ya había comenzado a articular y dinamizar todo este proceso de adaptación en su interior. Las primeras actuaciones de la Oficina de Convergencia Europea ya contemplaban una serie de objetivos y líneas de trabajo coincidentes en buena parte con los señalados en la convocatoria del Ministerio.

Por otro lado, informa el Rector del contenido de la reunión de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria de 6 de septiembre de 2005 en la que se aprobó la convocatoria de 2.162 plazas de los cuerpos docentes (606 CU, 1.502 TU, 14 CEU y 40 TEU).

Por último, informa el Rector de su intención, ya comunicada a la Mesa del Claustro, de, si el Reglamento del Defensor Universitario se aprueba en esta sesión, como todos esperamos, abrir de forma inmediata el plazo de presentación de candidaturas a dicho cargo, y en el plazo determinado en el Reglamento convocar de nuevo al Claustro para tratar, al menos, la elección del Defensor Universitario y la presentación del informe con

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Las líneas generales de actuación, punto éste último que se iba a incluir en esta sesión pero por no hacerla excesivamente larga se optó en la Mesa del Claustro por retrasarlo para la siguiente sesión.

Se abre un turno de intervenciones que inicia D. Mario P. Díaz Barrado quien plantea como reflexión si los poderes de la Universidad podrían hacer algo para evitar el absentismo en Claustro, pues coincide con la selectividad, plantea igualmente que podría pensarse en que hay intención de no renovar.

Responde el Rector que el problema es de fondo y no de fechas, en otra sesión coincidió con un patrón de un Centro, en esta ocasión la fecha se acordó en la Mesa del Claustro y no se pensó en la selectividad. Cree el Rector que es un problema que no tiene nada que ver con las fechas pues por mucho cuidado que se ponga el problema subsiste, por lo que reitera que se trata de un problema de fondo.

Respecto al tercer punto del orden del día: Comisión de Reclamaciones y Garantías.

Al quedar plenamente constatada la falta del número mínimo de asistentes (hecho el recuento se alcanza la cifra de 97 claustrales presentes) para poder proceder, resulta imposible llevar a cabo la elección de la Comisión de Reclamaciones y Garantías, por lo que se retira el punto del orden del día. Informa el Rector de que ante esta situación se procederá, nuevamente, a prorrogar el mandato, en funciones, de la Comisión de Reclamaciones a Concursos atribuyéndole las funciones que corresponden a la Comisión de Reclamaciones y Garantías hasta tanto pueda procederse a la elección de la misma. Se adjunta como anexo 3 listado de candidatos suministrado con la convocatoria.

Respecto al cuarto punto del orden del día: Representantes sector C.

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Hecho el llamamiento a los Claustrales presentes del sector C y habiendo tan sólo un representante del citado colectivo resulta imposible llevar a cabo la elección de sus representantes por lo que se retira el punto del orden del día, que se incluirá en la siguiente sesión.

Solicita la palabra D. Francisco Olivares del Valle quien pregunta a la Mesa si se ha notificado a los alumnos su nombramiento pues de no ser así se imagina que los alumnos estarán en su casa o en los exámenes.

Responde el Secretario General confirmando que todos los nombramientos están cursados y notificados a los elegidos en las últimas elecciones de estudiantes y que se hizo en su momento.

Respecto al quinto punto del orden del día: Reglamento Defensor.

El Rector informa del acuerdo de la Mesa del Claustro respecto al procedimiento a seguir en este punto, en virtud del cual tan sólo se debatirán los artículos enmendados, a cuyo efecto se concederá la palabra a los enmendantes por tiempo máximo de 3 minutos para que procedan a argumentar su enmienda, a continuación se abrirán dos turnos de intervenciones, por tiempo máximo de 3 minutos por intervención; una vez concluidas las intervenciones se someterá a aprobación mantener el texto original del artículo o aceptar la enmienda al mismo. Finalizado el debate, se someterá a aprobación el texto global con las modificaciones que hubieran podido introducirse en el texto original como consecuencia de las enmiendas. Se adjunta el proyecto como anexo 5.A al acta de la sesión.

Aclara el Rector que las enmiendas número 7 y 9 no fueron admitidas a trámite.

Comienza el tratamiento de las enmiendas cuyos originales se adjuntan como anexo 5.B y que se han numerado del 1 al 11 tras su tratamiento en la Mesa del Claustro de 2 de septiembre (anexo 5.C).



SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 1** con el argumento de que suponer poner trabas y que podría impedir la presentación de candidaturas.

Interviene D^a. María José García Sánchez quien afirma que el aval no hay que entenderlo como una traba sino como un compromiso de apoyo y garantía hacia el candidato.

D. Miguel Ángel Bas Sanchez se muestra de acuerdo con todas las intervenciones pero entiende que si queremos que sea libre, tener un respaldo puede suponer que se formen los grupos de siempre.

D. Francisco Olivares del Valle se muestra de acuerdo con todos pero cree que debe ser una persona que concite voluntades y que en la Universidad coexisten sectores con intereses diversos, siendo necesario buscar una persona que aúne sensibilidades pues lo que interesa es disponer de la figura.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la *votación sobre la enmienda nº 1*, arrojando el siguiente resultado: 10 votos a favor de la enmienda, 4 abstenciones y 79 a favor de mantener el texto original.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 2** manifestando la inconveniencia de utilizar la palabra muerte.

Interviene D. Miguel Jurado Vargas quien afirma que la referencia a la incapacidad física que se propone puede tener carácter peyorativo.

D. Jaime Rossell Granados argumenta que el reconocimiento de incapacidad conlleva un proceso judicial y que legalmente no significa lo mismo incapacidad que muerte y la idea al redactar el Reglamento fue evitar el posible alargamiento del proceso de

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

elección de un nuevo Defensor.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la *votación sobre la enmienda nº 2*, arrojando el siguiente resultado: 10 votos a favor de la enmienda, 13 abstenciones y 73 a favor de mantener el texto original.

La **enmienda nº 3** se acepta por unanimidad de los presentes al tratarse de un error material.

La **enmienda nº 4** es retirada por D. Alejandro Martín Sánchez.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 5** manifestando que con su propuesta pretende ampliar el campo de actuación.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la *votación sobre la enmienda nº 5*, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor de la enmienda, 13 abstenciones y 72 a favor de mantener el texto original.

La **enmienda nº 6** se acepta por unanimidad de los presentes al tratarse de un error material.

La **enmienda nº 7** es retirada por D. Alejandro Martín Sánchez.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 8** manifestando que con su propuesta quedan mejor agrupados los temas que se tratan en los artículos.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la *votación sobre la enmienda nº 8*, arrojando el siguiente resultado: 79 votos a favor de la enmienda y 11 abstenciones.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

La enmienda nº 9 es retirada por D. Alejandro Martín Sánchez.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 10** manifestando que exigir papel común le parece algo anacrónico.

Interviene D. Bernardo Santano Moreno quien propone que se admita también por correo electrónico.

Seguidamente interviene D^a. María Jesús Sierra Folgado quien pone de manifiesto que el artículo 215 de los Estatutos incluye la mención de papel común.

D. Jaime Rossell Granados manifiesta su preocupación por el uso indebido que pudiera hacerse del correo electrónico no siendo partidario hasta que tengamos firma electrónica.

Cerrado el turno de intervenciones se acuerda por asentimiento unánime no proceder a la votación no aceptándose la enmienda por cuanto pudiera vulnerar los Estatutos.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 11** manifestando que con su propuesta pretende que no se haga público y que se quede en la Gerencia la memoria económica.

Interviene D^a. María Jesús Sierra Folgado quien pone de manifiesto que el texto original es fiel al artículo 220.2 de los Estatutos.

Cerrado el turno de intervenciones se acuerda por asentimiento unánime no proceder a la votación no aceptándose la enmienda por cuanto pudiera vulnerar los Estatutos.

Finalizado el tratamiento de las enmiendas se procede a la votación del texto

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

completo, incluyéndose las enmiendas aceptadas anteriormente y *se aprueba*, con una abstención, por unanimidad del resto de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 5.D.

Respecto al sexto punto del orden del día: Reglamento Claustro.

El Rector informa del acuerdo de la Mesa del Claustro respecto al procedimiento a seguir en este punto, idéntico al del Reglamento anterior, en virtud del cual tan sólo se debatirán los artículos enmendados, a cuyo efecto se concederá la palabra a los enmendantes por tiempo máximo de 3 minutos para que procedan a argumentar su enmienda, a continuación se abrirán dos turnos de intervenciones, por tiempo máximo de 3 minutos por intervención; una vez concluidas las intervenciones se someterá a aprobación mantener el texto original del artículo o aceptar la enmienda al mismo. Finalizado el debate, se someterá a aprobación el texto global con las modificaciones que hubieran podido introducirse en el texto original como consecuencia de las enmiendas. Se adjunta el proyecto como anexo 6.A al acta de la sesión.

D. Ángel López Piñeiro plantea como cuestión de orden que se permita intervenir sobre otros aspectos ya que el informe de los servicios jurídicos se recibió ya finalizado el plazo de presentación de enmiendas. D^a. Teresa González- Palenzuela Gallego coincide con la propuesta y añade que a su juicio el informe de los Servicios Jurídicos debería haberse remitido a la comisión, y D^a. María Jesús Sierra Folgado añade que existen otros aspectos que también deberían tratarse aún cuando no están incluidos en el informe.

Por asentimiento unánime de los presentes se acuerda abrir el debate y propuestas a todos los claustrales.

Comienza el tratamiento de las enmiendas cuyos originales se adjuntan como anexo 6.B y que se han numerado del 1 al 9 tras su tratamiento en la Mesa del Claustro de 2 de septiembre (anexo 6.C).



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 1** con el argumento de que en la región hay más Universidades.

Interviene D. Francisco Llera Cáceres quien pone de manifiesto que el texto es fiel al artículo 71.1 de los Estatutos.

D^a. Teresa González-Palenzuela manifiesta que hizo esta misma propuesta en la Comisión y al final se acordó reflejar lo que decían los Estatutos.

Interviene el Secretario General manifestando que efectivamente el artículo enmendado es reproducción fiel de los Estatutos pero que la enmienda podría ser viable pues no supone una vulneración de los mismos.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la *votación sobre la enmienda nº 1*, arrojando el siguiente resultado: 76 votos a favor de la enmienda, 3 abstenciones y 3 a favor de mantener el texto original.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 2** con el argumento de que no se pueda dilatar en el tiempo la ejecución de los acuerdos.

Interviene D. Ángel López Piñeiro quien propone que su enmienda (la nº 6) se debata conjuntamente con ésta pues su intención es la misma que la expuesta por D. Alejandro Martín Sánchez.

Interviene el Secretario General poniendo de manifiesto que la propuesta le parece correcta pero podría resultar innecesaria ya que según las leyes vigentes existe la obligación legal de ejecutar los acuerdos de los órganos colegiados y quienes teniendo esta obligación no los ejecutaran podrían incurrir en graves responsabilidades.

D. Ángel López Piñeiro retira la enmienda nº 6.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Cerrado el turno de intervenciones se procede a la *votación sobre la enmienda nº 2*, arrojando el siguiente resultado: 52 votos a favor de la enmienda, 16 abstenciones y 17 a favor de mantener el texto original.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 3** manifestando que desconoce exactamente cual es la legislación aplicable y alude al informe de los Servicios Jurídicos.

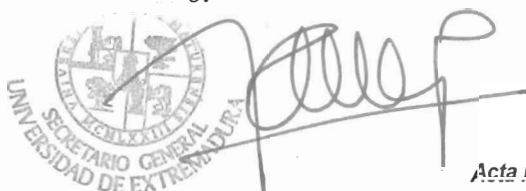
D^a. Teresa González-Palenzuela aclara que la observación del informe jurídico se ha tenido en cuenta en el texto.

D. Alejandro Martín Sánchez retira la enmienda nº 3.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 4** argumentando que existen temas muy importantes que pueden necesitar una intervención más prolongada

Interviene D. Juan Sánchez González quien se muestra de acuerdo con el espíritu pero no con la letra de la enmienda y propone que se pueda ampliar por acuerdo expreso de la Mesa del Claustro, a lo que se suma D^a. Teresa González-Palenzuela Gallego recalando que la ampliación del plazo debe ser en casos excepcionales. D. Miguel Jurado Vargas propone que no se establezcan límites.

Interviene de nuevo D. Juan Sánchez González quien cree razonable el límite de 5 minutos pero concreta su propuesta anterior para que se añada el siguiente tenor literal: *"Por acuerdo expreso de la Mesa del Claustro, que justificará la excepcionalidad del caso, se puede ampliar el tiempo de la intervención"*. D. José Antonio García Muñoz propone que el tiempo lo fije la Mesa del Claustro.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Planteado el debate en esos términos se acuerda someter a votación la propuesta de D. Juan Sánchez González en lugar de la enmienda, se procede a la *votación sobre la propuesta planteada*, arrojando el siguiente resultado: 70 votos a favor de la propuesta, 1 abstención y 11 a favor de mantener el texto original.

Se concede la palabra a D. Alejandro Martín Sánchez quien defiende la **enmienda nº 5** basándose en la Disposición Adicional Cuarta.2 de los Estatutos y respetando los 3/5 porque entiende que no vulnera el límite de los 2/3.

Interviene D. Vicente Mellado Jiménez quien considera que la redacción actual vulnera los Estatutos tanto en el redondeo que se lleva a cabo como en la cifra de 3/5 y propone que se establezca en 2/3, coincide con esta interpretación D. Francisco Olivares del Valle.

Responde el Secretario General que el texto, a su juicio, no vulnera los Estatutos, si bien reconoce que caben distintas interpretaciones sobre la regla de los 3/5 ó los 2/3 y que la comisión que elaboró el proyecto optó por ésta porque se planteaban problemas con los decimales, algo que cuando se trata de personas resulta imposible solucionar.

D. Alejandro Martín Sánchez reitera su propuesta de la enmienda y advierte de que si se procede al redondeo se estaría superando el límite máximo establecido.

Por asentimiento unánime de los presentes se acuerda sustituir 3/5 por 2/3 en el artículo 36.c) y suprimir el texto conforme a la enmienda nº 5.

La **enmienda nº 6** ya fue tratada junto con la nº 2.

Se concede la palabra a D. Ángel López Piñeiro quien defiende conjuntamente las **enmiendas nº 7 y 8** argumentando que se trata de clarificar la redacción, y que respecto al funcionamiento de las comisiones entiende que debe ser lo más ágil posible. Trata de

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

conectar el artículo 18 con el 23.

Interviene D^a. Teresa González-Palenzuela Gallego quien manifiesta sus dudas sobre la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector. D. José Trujillo Carmona plantea también sus dudas sobre la enmienda.

Responde el Secretario General que no le parece acertada la enmienda pues el texto original se ha elaborado siguiendo un orden sistemático en virtud del cual primero se definen el Pleno y las Comisiones (artículo 18) y posteriormente se desciende al detalle de los plazos y la forma (artículo 23). Respecto a las comisiones coincide con D. Ángel López Piñeiro en la flexibilidad pero sin caer en la ausencia de reglas. Por último, respecto al párrafo que en la enmienda se pretende añadir con relación a la convocatoria extraordinaria de elecciones a Rector se muestra de acuerdo en la conveniencia de incluirla en el artículo 18 pero corrigiéndola debidamente para que no vulnere lo establecido en el artículo 76.c de los Estatutos.

D. Ángel López Piñeiro retira las enmiendas nº 7 y 8.

La **enmienda nº 9** se acepta por unanimidad de los presentes al tratarse de un error material.

Finalizado el tratamiento de las enmiendas se abre un nuevo turno de intervenciones sobre las consideraciones del informe jurídico y tras un receso de cinco minutos la Mesa del Claustro acuerda que se proceda con un primer turno de carácter general y un segundo turno con propuestas concretas.

Interviene D^a. María Jesús Sierra Folgado quien aprecia una contradicción entre el artículo 33 y el artículo 13.c respecto a las actas y propone que se suprima del artículo 33 la expresión "rubricadas". Dicha modificación **es aprobada** por asentimiento unánime de los presentes.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Seguidamente se procede a la votación sobre la inclusión de los extremos a que se refiere el informe de los Servicios Jurídicos conforme al acuerdo de la Mesa que establece que en los aspectos donde los Servicios Jurídicos ofrezcan una redacción alternativa se vote si se acepta o no y donde no sea así que se puedan admitir propuestas concretas.

Se procede a la votación sobre la precisión en torno al artículo 1 del proyecto, arrojando el siguiente resultado: 49 votos a favor de la redacción actual, 10 abstenciones y 18 a favor del informe jurídico.

Se procede a la admisión de propuestas sobre la precisión en torno al artículo 7.1.d del proyecto. Interviene D^a. Carmen Ortiz Caraballo quien propone que se establezca que se pueda acordar por mayoría absoluta de la Mesa; D. Francisco Olivares del Valle manifiesta que en el debate de los Estatutos ya se discutió este tema y suscitaba dudas de legalidad por lo que se decidió no incorporarlo, por ello propone que se suprima. El Secretario General aclara que esta cuestión fue advertida específicamente a los Servicios Jurídicos cuando se le solicitó el informe y que dicho informe no lo impide.

D. José Trujillo Carmona propone que, aún cuando pueda resultar inútil fijar un número, se establezca un número de sesiones pues con ello tendrían conocimiento los electores de la inasistencia. D. Juan José Yerpas Valhondo propone que se haga público en los tablones de anuncio de los Centros quienes no asisten al Claustro. D. Juan Sánchez González propone suprimir este apartado.

Planteado en estos términos el debate se acuerda suprimir el apartado d del artículo 7.1 del proyecto por asentimiento unánime de los presentes.

D. Pablo Valiente González emite su voto particular ya que entiende que si los Servicios Jurídicos no han manifestado ningún impedimento los claustrales no deberíamos considerar que sí los hay.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Se procede a la admisión de propuestas sobre la precisión en torno al artículo 13.2 del proyecto. Interviene D. Ángel López Piñeiro para proponer el plazo de 48 horas, D^a. Carmen Ortiz Caraballo propone el plazo de 3 días naturales.

Se procede a la votación de las propuestas presentadas, arrojando el siguiente resultado: 31 votos a favor de la propuesta de D. Ángel López Piñeiro, 49 votos a favor de la propuesta de D^a. Carmen Ortiz Caraballo, ninguna a favor del texto original y 3 abstenciones.

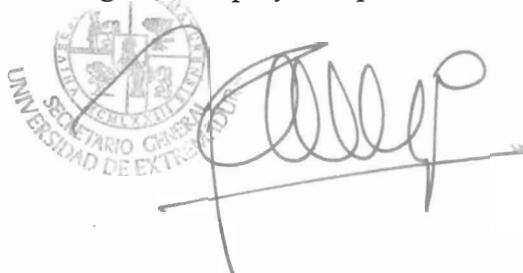
Se procede a la votación sobre la precisión en torno al artículo 25.3 del proyecto, arrojando el siguiente resultado: 9 votos a favor de la redacción actual, 13 abstenciones y 50 a favor del informe jurídico.

Se procede a la votación sobre la precisión en torno al artículo 30.2 del proyecto, arrojando el siguiente resultado: 2 votos a favor de la redacción actual, 12 abstenciones y 64 a favor del informe jurídico.

Se procede a la votación sobre la precisión en torno a la "observancia del Reglamento" y se acuerda mantener la redacción original del proyecto por asentimiento unánime de los presentes.

Se procede a la votación sobre la precisión en torno al uso de la palabra por alusiones personales, arrojando el siguiente resultado: 1 voto a favor de la redacción actual, 6 abstenciones y 69 a favor del informe jurídico.

Se procede a la votación sobre la precisión en torno a la "llamada al orden" y se acuerda mantener la redacción original del proyecto por asentimiento unánime de los presentes.



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
SECRETARÍA GENERAL

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Finalizado el tratamiento de las enmiendas y las propuestas posteriores se procede a una votación del texto completo, incluyéndose las enmiendas y propuestas aceptadas anteriormente y *se aprueba* por unanimidad de los presentes. Se adjunta el texto definitivo como anexo 6.D.

El Rector agradece a ambas comisiones el esfuerzo realizado.

Respecto al séptimo punto del orden del día: Análisis y valoración.

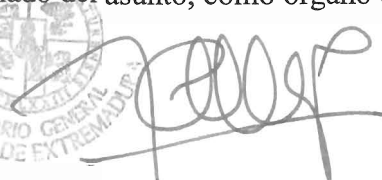
Antes de proceder al desarrollo del punto, D. Alejandro Martín Sánchez plantea una cuestión de orden manifestando sus serias dudas sobre si este punto del orden del día es competencia del Claustro y a tal efecto lee el artículo 76 de los Estatutos referido a las funciones del Claustro y el artículo 87 de los Estatutos referido a las funciones del Consejo de Gobierno. Cree que no es un asunto que sea competencia de este órgano y que ello podría suponer una contradicción con el Consejo de Gobierno.

El Rector aclara que el punto fue incluido a petición de los vocales de la Mesa, que se votó para su inclusión y que esa es la razón para que se incluyera, a pesar de que no se compartía la conveniencia.

D. Ángel Luis Pérez Rodríguez plantea que no se trata de tomar ninguna decisión sino de saber lo que ha pasado.

D. Juan José Peña Bernal coincide con el anterior interviniente y considera que el artículo 76.h de los Estatutos sí permite la inclusión, aunque no para casos concretos y sí para sugerir procedimientos y evitar fallos. D. Alonso Rodríguez Díaz refuerza estos argumentos dando lectura al referido artículo 76.h de los Estatutos y aclara que la solicitud por parte de los representantes en Mesa de Claustro de los sectores A, B y D de incluir este punto en el orden del día de esta sesión obedeció exclusivamente a dos cuestiones: la alarma social generada por este asunto en la comunidad universitaria y la consideración de que el Claustro debía ser informado del asunto, como órgano de máxima representación de

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

la UEX. En ningún caso, en alusión a la intervención de D. Alejandro Martín, se pretendía plantear injerencias o conflictos entre los diferentes órganos de la Universidad.

Planteada la cuestión de orden se decide someter a votación mantener o retirar el punto del orden del día, arrojando el siguiente resultado: 56 votos a favor de que se mantenga, 18 a favor de retirarlo conforme a la propuesta de D. Alejandro Martín Sánchez y una abstención.

El Secretario General y D. Vicente Ramos Estrada hacen constar el sentido de su voto, favorable a la propuesta de D. Alejandro Martín de retirar el punto. Del mismo modo, D. Alejandro Martín Sánchez desea hacer constar que su propuesta obedece a cuestiones de procedimiento y no de fondo.

Acordado el mantenimiento del punto se suspende la sesión a las 14:30 horas y se emplaza a los claustales a reanudarla a las 16:00 horas.

Se reanuda la sesión siendo las 16:30 horas, y toma la palabra el Rector para establecer el procedimiento, se abrirán dos turnos de intervenciones de 3 minutos para que cada claustral pueda hacer la valoración que estime oportuna y constará en acta.

El Rector concede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Departamentos quien una vez finalizada aporta su intervención por escrito que se adjunta como anexo 7.A y se reproduce literalmente a continuación:

"Señores miembros del Claustro,

Acudo a esta sesión para dar cuenta de las actuaciones realizadas en torno a la no renovación de dos profesores asociados de nuestra Universidad y que fueron sometidos a la consideración del Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de junio de 2005.

Como todos Uds. saben, las renovaciones de los profesores asociados con contrato administrativo, es decir, contratados bajo la LRU, se realizan anualmente y son sometidas a la consideración del Consejo de Gobierno. Atendiendo a la normativa actual vigente, el

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

El pasado 6 de abril se requirió a los Departamentos de la Universidad que emitieran informe sobre la renovación del profesorado contratado (Estatutos de la UEx, artículo 116.h).

Ese mismo día se solicitó a los Sres. Decanos y Directores de Centro que remitiesen al Vicerrectorado cuantas consideraciones desearan hacer sobre el profesorado adscrito a sus respectivos Centros. Ambas informaciones debían ser recibidas antes del día 29 de abril de 2005.

Con fecha 14 de abril, el Vicerrector de Estudiantes envía escrito específico a los Directores de los Departamentos de Informática y de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal haciendo constar las reclamaciones existentes sobre los profesores D. Andrés Santiago Martín y D. Antonio López Tejeda, respectivamente.

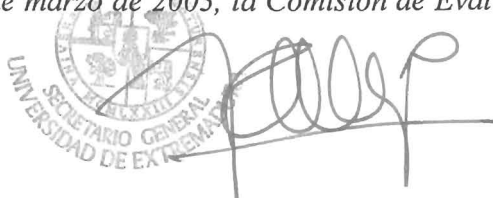
De los informes recibidos, todos ellos fueron favorables excepto los relativos a dos profesores de los que sus respectivos departamentos no emitieron informe. Uno de ellos por que el interesado había manifestado su intención de no renovar. La otra ausencia de informe se correspondía con D. Andrés Santiago Martín del Departamento de Informática.

Con fecha 6 de junio de 2005, se somete a la consideración de la Junta de Personal Docente e Investigador la documentación existente sobre los profesores Santiago Martín y López Tejeda con el fin de que se emita informe sobre la eventual no renovación de éstos. El informe emitido por este órgano fue favorable a la renovación en ambos casos.

La propuesta elevada a la consideración del Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de junio de 2005, fue la renovación de todos los profesores asociados con contrato administrativo para el curso 2005/06, excepto en los casos de D. Andrés Santiago Martín y D. Antonio López Tejeda, cuya renovación sería tratada de forma individualizada por existir una serie de irregularidades durante el curso académico.

En el caso de D. Andrés Santiago Martín, las incidencias arrancan en el año 2002. En resumen, las deficiencias se basan en una imposibilidad de los alumnos de entender las explicaciones del profesor por la forma de hablar y expresarse. Estas circunstancias fueron puestas en conocimiento de Director del Centro de Mérida, del Director del Departamento de Informática y en febrero de 2003 se abre una información reservada.

En la reunión de 31 de marzo de 2003, la Comisión de Evaluación de la Docencia


SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

del CUM se reúne y cita al Profesor, en ella se le ofrece alternativas e incluso la asistencia a un especialista (logopeda).

Los problemas se mantienen hasta el año 2005, donde el Director del Centro y del Departamento se reúnen con el Profesor para intentar buscar una salida al problema. Ofreciéndole la posibilidad de dedicarse en exclusividad a impartir clases prácticas, oferta que fue rechazada por el interesado.

En el caso de D. Antonio López Tejeda, las incidencias recibidas en el Rectorado en el último año comienzan con denuncias verbales en la primavera de 2004. Ante estas denuncias, se mantuvieron conversaciones con el profesor por parte del Vicerrector de Estudiantes y yo mismo. En el curso 2004/05, en la primera convocatoria extraordinaria de diciembre se presenta la primera reclamación por parte de una alumna.

Dicha reclamación fue atendida por la Comisión encargada del Centro el día 21 de diciembre, solicitándole al profesor su asistencia y documentación. La Comisión no pudo tomar ninguna decisión por no asistir el profesor y no aportar documentación alguna. Este acta de la reunión fue enviada por el Decano de la Facultad al Excmo. Sr. Rector "a la espera de su resolución".

Veinte días después, el 11 de enero de 2005, la alumna retira su reclamación "al haber modificado el profesor la nota y estar superada la asignatura".

En el examen ordinario de la asignatura de "Desarrollo de los aspectos cualitativos del movimiento humano", celebrado el día 2 de febrero de 2005, se presentaron más de cuarenta reclamaciones por parte de los alumnos y del Consejo de alumnos de la Universidad, denunciando las siguientes irregularidades: cambio de la fecha del examen, criterios de evaluación diferentes, modificación de los criterios de evaluación, irregularidades en el proceso de reclamación.

La Comisión del Centro se reúne el día 28 de febrero, dando audiencia a los reclamantes y al profesor llegando a la conclusión que sí se han aplicado criterios distintos, que el cambio de la fecha no se ha hecho con la seguridad de que todos los alumnos lo conozcan y que la publicación de notas no recoge las fechas de reclamaciones ni el 100% de las notas finales. Este acta fue enviada de nuevo al Sr. Rector, quedando el Centro a la espera de la resolución.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Estas fueron las razones que llevaron a proponer la no renovación de los profesores. Al igual que todas las incidencias que se reciben, éstas fueron atendidas. Se llevó la documentación al Consejo de Gobierno, se dio audiencia a aquellos que lo solicitaron, se permitió que los miembros del Consejo de Gobierno hicieran las cuestiones que entendieran necesarias para formarse una opinión y se realizaron sendas votaciones secretas, obteniéndose los siguientes resultados: 22 votos a favor de la no renovación de D. Andrés Santiago Martín, 3 a favor de la renovación y 7 en blanco; y para D. Antonio López Tejeda: 22 votos a favor de la no renovación, 10 a favor de la renovación y 5 en blanco.

Desde entonces, se ha presentado un recurso de reposición por parte de la Junta de Personal Docente e Investigador que será pertinentemente tratada en Consejo de Gobierno y uno de los interesados ha presentado Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución adoptada lo que deja este asunto en manos de la decisión que deberá pronunciar el juzgado”.

Se abre un turno de intervenciones que inicia D. Juan Sánchez González quien plantea que había que preguntar al Equipo de Gobierno de esta Universidad si conocen cuál es la normativa de contratación del profesorado, y si conocen la normativa de contratación del profesorado, habría también que exigirles que la cumplan. Se nos ha enviado una documentación dosificada, de tal manera, que la normativa vigente que hay que aplicar a la contratación de los Profesores Asociados es el último documento que recibimos los claustrales que no tuvimos nunca los miembros del Consejo de Gobierno y que aplicando esa normativa resulta que no procede debatir sobre si estos profesores pueden o no continuar en la Universidad, pues resulta que aplicando esa normativa si el informe del Departamento es favorable la renovación es automática. Que se ha producido una ceremonia de la confusión y le preocupa si se conoce por parte de los responsables de esta Universidad la normativa que hay que aplicar cuando se trata de temas tan serios y tan importantes. Solicita que se aplique el precepto de los Estatutos que dice que el Claustro, además de valorar y de analizar emita recomendaciones y pide que el Claustro recomiende al Consejo de Gobierno que, en su caso, revisen una actuación fuera de la legalidad ya que



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

considera que se actuó ilegalmente y los miembros del Consejo de Gobierno responsables en este tema indujeron por activa o por pasiva a una actuación ilegal a todo el Consejo de Gobierno de la UEX.

Se concede la palabra a D^a. M^a José García Sánchez quien manifiesta su profunda preocupación por el desconocimiento que detecta sobre la normativa de contratación del profesorado asociado. Que le parece que la documentación ha sido incompleta y formula una pregunta muy directa queriendo saber qué normativa de renovación para los contratos de profesores asociados derivados de la LRU se está aplicando en esta Universidad. Pide que el Claustro pueda emitir algún tipo de recomendación.

Interviene seguidamente D^a Carmen Ortiz Caraballo quien manifiesta que quiere saber cómo se va a renovar su contrato el 1 de octubre del año que viene y procede a leer la normativa que a su entender está vigente, como la Disposición Transitoria Quinta de la LOU y la resolución de 15 de julio de 1998 que modifica la normativa de contratación de fecha 11 de julio del 97. Una vez leída dicha normativa solicita, si no es lo que está en vigor, que se comunique cuál es, y que toda la plantilla con contratos administrativos sepa cómo se renueva el año que viene.

Responde el Rector que se entiende que esa normativa está derogada, que en ningún momento se ha tratado de confundir a nadie. Que no se ha recibido ningún recurso, en cuyo caso se hubiera sometido a la consideración del Consejo de Gobierno, como es su obligación y que uno de los profesores afectados ha decidido irse directamente a la vía judicial para lo que está en su derecho.

Se concede la palabra al Vicerrector de Profesorado quien responde que la normativa vigente por su cronología es la LOU, nuestros Estatutos y la normativa de 2004 pues el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en su sesión de 30 de junio de 2002, una vez aparecida la LOU, dicta una Disposición Derogatoria que deroga absolutamente todo, incluidas las renovaciones de los profesores contratados que no sean

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Funcionarios interinos.

Interviene El Secretario General quien respecto a la información suministrada en relación con este punto y sobre todo por la dispersión temporal de la entrega, aclara que en la primera entrega que se hace no estaba todavía completado el expediente ni aprobada el acta. Que en la segunda entrega se acompaña, lo que en sesión de 1 de julio exactamente acordó la Mesa del Claustro entregar, y lo acordó a petición de los 3 vocales de la Mesa y fue aceptada sin mayores problemas. Y que en sesión de 2 de septiembre de la Mesa del Claustro, acta que está redactada pero que aún no ha sido aprobada por la Mesa del Claustro, Dña. Carmen Ortiz, en representación de los Vocales de la Mesa solicita que se envíe a los claustales la documentación que se hizo llegar en la tercera entrega junto con las enmiendas.

Se abre un segundo turno de intervenciones que inicia D. Mario Pedro Díaz Barrado quien manifiesta que todos los procedimientos, todas las actuaciones, o todo lo que sea necesario para vigilar la calidad de la docencia y el cumplimiento de las obligaciones docentes por todos los profesores, va a recibir siempre por su parte un apoyo incondicional y si hay que vigilar y perseguir determinadas actuaciones de profesores será el primero que firme esas actuaciones, pero que se sigan los procedimientos establecidos, que se sigan los criterios que las normas nos exigen. Manifiesta igualmente que cree que podría hacerse mucho más no sólo con unos profesores contratados, sino también con algunos profesores numerarios, e insiste en que se cumpla la normativa. Pregunta igualmente, si está derogada la anterior, cuál es la normativa que rige la renovación del profesorado y propone que se dé contenido a los órganos de gobierno de la Universidad pues cree que en este momento eso no se produce ya que la comunidad universitaria en general parece estar muy poco comprometida.

Interviene D. Juan Sánchez González quien dice que cuando este tema se debate en Consejo de Gobierno se da por hecho implícitamente que el Consejo de Gobierno estaba facultado para aprobar o no la renovación de estas plazas y que si los miembros de Consejo

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

El Gobierno no conocen la normativa se fían del Equipo de Gobierno de la Universidad y entran a debatir algo que no se debe debatir porque la normativa vigente lo impide; que la culpa es del Equipo de Gobierno de la Universidad y de los miembros del Consejo de Gobierno, que ni unos ni otros, parece ser, que conocen la normativa. Da lectura a la normativa del 2004 y entiende que lo que se aplica actualmente es la de 1998 según entiende, pues estamos hablando de una situación transitoria que hace que a esta figura del profesorado se le aplique la normativa del 98 y con ésta resulta que no procede discusión alguna.

Se concede la palabra a D^a. M^a José García Sánchez quien manifiesta sus dudas sobre la aplicación de la normativa de 2004 que está pensada para laborales, al tiempo que manifiesta que desde la Junta de Personal se pidió un informe jurídico porque se entendían las dudas legales sobre si una normativa deroga a la otra, con el objetivo de saber que normativa de regulación del profesorado contratado administrativo estaba vigente en esta Universidad y que dicho informe no les ha llegado. Manifiesta igualmente que cuando el Rector dice que la normativa está derogada le preocupa profundamente que la renovación de los contratos se esté haciendo sin normativa pues se pueden estar cometiendo arbitrariedades ya que si no hay normativa en una institución como es la Universidad de Extremadura no podemos estar al arbitrio de que un Vicerrector, el Rector, o cualquier otro miembro de órgano colegiado pueda llevar a Consejo de Gobierno cuestiones que quizá no hay que llevar. Propone que si esa normativa está derogada se elabore otra.

Interviene D. Francisco Olivares del Valle quien manifiesta que al recibir la documentación se ha sorprendido porque la información facilitada alude a temas que son bastante confidenciales y pueden afectar al prestigio o a la profesionalidad de las personas. Que se ha repartido una documentación en la que de alguna forma se hace incidencia sobre los defectos que pueda tener un profesor, o sobre las negligencias que pueda cometer, sin que se haya podido disponer de la contestación de estas personas. Cree que se está haciendo un juicio público inoportuno, pues una cosa es la transparencia y otra el exceso imprudente de transparencia y no le parece adecuado que se promueva y documente un

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

juicio público sobre la capacidad y profesionalidad de profesores sin tener las suficientes garantías de confidencialidad para no afectar irreversiblemente la honestidad y valía de los profesores implicados. Ante esta dinámica, manifiesta que urge con una gran necesidad la presencia de un Defensor de la Comunidad Universitaria, que se encargue de salvaguardar este tipo de derechos por parte de los profesores, de los alumnos y del PAS y dice que no se están cumpliendo los Estatutos a la hora de elegir al Defensor de la Comunidad Universitaria. Igualmente cree que antes de promover juicios que de alguna forma puedan afectar a los miembros de la Comunidad Universitaria hay que dar una serie de pasos de una forma seria, rigurosa, e incluso hay ocasiones en las que debe ser el propio Rector el que decida, que no haga falta que llegue al Consejo de Gobierno o al Claustro, sino que sea el mismo Rector quien, después del informe jurídico, del informe del Inspector y del informe médico, asuma su capacidad de decidir y decida qué es lo que hay que hacer sin que haga falta que eso trascienda a otros entornos.

Se concede la palabra a D^a. Carmen Ortiz Caraballo quien por alusiones del profesor Francisco Olivares manifiesta que en ningún momento la intención era hacer un juicio público sino análisis y valoración sobre la actuación del Consejo de Gobierno sobre la no renovación de los profesores. En cuanto a la normativa vigente para los profesores contratados LRU, manifiesta que está claro que la normativa para la contratación para profesores asociados administrativos es la LOU, y la LOU hace referencia a la normativa que les venía siendo aplicada en cada Universidad. Por otro lado, respecto a la intervención del Secretario General se muestra disconforme con el acta aún no aprobada de la Mesa del Claustro y aclara que observaron que la documentación no era la que en la Mesa de Claustro de julio se había aprobado que se iba a mandar, porque la normativa vigente no era la que se había enviado inicialmente. Insiste en la pregunta hecha anteriormente sobre la forma de renovar los contratos administrativos hasta el 2008.

Seguidamente interviene D. Alonso Rodríguez Díaz quien coincide con la intervención anterior sobre la dosificación de la información ya que una vez vueltos de vacaciones se comprobó que había información que, sustancialmente podía contribuir a

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

hacerse una mejor composición de todo ello.

Responde el Rector insistiendo en lo ya dicho sobre la normativa que se entiende vigente y afirma que quien tiene la competencia sobre los contratos es el Consejo de Gobierno según los Estatutos. Sobre el exceso de información y transparencia responde que se ha enviado lo que se acordó enviar en la Mesa del Claustro y se pregunta que habría pasado si no se hubiera enviado ninguna documentación. Coincide con el Profesor Olivares en la urgencia de la figura del Defensor Universitario y afirma que si bien es cierto el retraso también es cierto que si todo el proceso de desarrollo estatutario hubiese estado más adelantado cuando tomo posesión se podría haber dedicado a estas cosas.

Sobre que sea el Rector quien decida la renovación de los contratos no le parece procedente, y que en este caso ha sido una decisión del Consejo de Gobierno en votación secreta

Respecto a como se van a renovar los contratos responde que en la actual situación habrá que esperar la resolución judicial en el contencioso-administrativo interpuesto.

Responde el Secretario General insistiendo en que ejecuta el acuerdo de la Mesa del Claustro entregando la normativa de contratación vigente, y proporciona la que el Secretario General entiende que está vigente en ese momento, y que posteriormente se pide que se añada otra normativa que, aunque cree que no es la vigente, así se acuerda en una nueva sesión de la Mesa del Claustro. Igualmente responde respecto a la consideración que ha hecho el profesor Olivares sobre la posible confidencialidad de la documentación, en primer lugar que es un derecho de los miembros de este Claustro disponer de toda la documentación necesaria para poder conocer el punto del orden del día, y en segundo lugar, es un deber de todos los miembros del Claustro no divulgar esa información.

Antes de cerrarse el debate D. Juan Sánchez González plantea una cuestión de orden en virtud de la cual, acogiéndose a los Estatutos, pide que el Claustro se pronuncie

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

sobre si ha lugar o no a recomendar al Consejo de Gobierno la reconsideración de su decisión.

Responde el Rector que no ha lugar a dicho pronunciamiento ya que la redacción del punto no lo permite y que desde el primer momento se aclaró que cada miembro del Claustro podría efectuar su valoración como así ha sido.

Respecto al octavo punto del orden del día: Ruegos y preguntas.

El Rector concede la palabra a D. Juan Sánchez González quien ruega al Rector que cumpla sus compromisos respecto a la reestructuración departamental.

Se concede la palabra a D. José Trujillo Carmona quien una vez finalizada aporta su intervención por escrito que se reproduce literalmente a continuación:

"Ilmo. Sr. Rector, Srs. Claustrales:

Tomo la palabra para rogar al Sr. Rector que haga todo cuanto esté en su mano para evitar una injusticia con los alumnos que terminen su licenciatura o ingeniería en los próximos cursos.

Hasta ahora a quienes querían hacer la tesis doctoral se les pedía, además del título de Licenciado o Ingeniero – de cinco años de duración en la mayoría de las titulaciones – 32 créditos de trabajo previo a la tesis, impartidos en dos cursos y que permitían obtener el diploma de estudios avanzados.

En el pasado mes de enero fueron publicados los decretos de grado y posgrado, futuros primer y segundo ciclo en la terminología empleada en los citados decretos.

El decreto de posgrado incluye una disposición derogatoria de la normativa vigente de estudios de tercer ciclo.

Con la nueva normativa se les pedirá a los alumnos, un master que complete al menos cinco años de primer y segundo ciclo. Nuestros futuros alumnos que completen cinco años entre primer y segundo ciclo podrán iniciar su tesis doctoral sin que se les pida ninguna titulación adicional.

La comisión de posgrado provisional designada por el Consejo de Gobierno de la

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

Universidad ha comenzado a estudiar los estudios de posgrado que ha de realizar los alumnos que deseen realizar una tesis doctoral en los próximos cursos.

Según se desprende de la información que he recibido, "siguiendo recomendaciones de la ANECA y de responsables del Ministerio de Educación" (así consta literalmente) se pretende que a partir del próximo curso, aquellos licenciados o ingenieros, cuyos estudios de primer y segundo ciclo en la universidad hayan durado cinco años, cursen un master que representará, como mínimo, su sexto año. Supongo que con el argumento de que el título de licenciado se va a homologar con el futuro título de grado.

Creo que no hay derecho. Hasta ahora se pedía 32 créditos en dos cursos adicionales a los cuatro o cinco años de carrera según los casos. Se pretende que con la nueva estructura la exigencia sea de 300 créditos equivalentes a cinco cursos y después nada más. Pero a los desafortunados que se les ocurra acabar sus cinco años de estudios en los inmediatos próximos años se les pedirán en total el equivalente a 360 créditos ECTS.

En la terminología de la nueva estructura de los planes de estudios estamos hablando de 8 horas diarias de trabajo presencial y no presencial de lunes a viernes y durante todo el curso.

Es todo el trabajo que se le puede pedir a un alumno o a un trabajador a jornada completa.

Es incompatible con la preparación de oposiciones o el desarrollo de una labor de becario que no fuese el propio master.

No consigo comprender porqué se pretende discriminar a nuestros actuales de quinto, cuarto, tercer curso ... y no sabemos si algunos más, en las titulaciones de cinco años.

No creo que el quinto año que nuestros actuales licenciados o ingenieros cursan, se pueda considerar de menor entidad que el futuro quinto curso que se puedan implantar con la nueva estructura. No encuentro ninguna razón que justifique el trato discriminatorio.

La disposición transitoria segunda del decreto de grado establece que será el Consejo de Coordinación, en función de lo previsto en el artículo 36 de la LOU quién

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

regule los criterios generales a que habrán de ajustarse las universidades, en materias de convalidación y adaptación de estudios.

Ruego por tanto que asuma y haga suya la propuesta de equiparación de los actuales licenciados de cinco años a los futuros master, a efectos de la posibilidad de acceder al nuevo tercer ciclo establecido en el decreto de postgrado. De modo que nuestros alumnos que pretendan acceder al tercer ciclo no sean discriminados en relación a los futuros estudiantes de los nuevos planes de estudios.

Ruego que traslade esta propuesta al Consejo de Gobierno, a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, al Consejo de Coordinación Universitaria y a cuantas instancias estén involucradas en lo que considero un desafío injusto.

Muchas gracias”.

Interviene D. Manuel Barrena García quien propone la realización de un debate profundo sobre la calidad docente y la evaluación del profesorado y solicita que se limite la matrícula en asignaturas con cierre en exclusividad a los alumnos que hayan superado con éxito las asignaturas que cierran aquellas para con ello mejorar la calidad docente.

Seguidamente hace uso de la palabra D. Francisco Olivares del Valle quien plantea el ruego de que se cumplan los Estatutos en su literalidad ya que la elección del Defensor aún no se ha llevado a cabo.

D. Alejandro Martín Sánchez insiste en el ruego de la reestructuración departamental y plantea que quizá habría que pensar en reformar los Estatutos, al tiempo que pide una edición de los mismos más manejable.

D^a. María José García Sánchez ruega que si no existe normativa para la renovación de profesores se haga y pregunta quien decide y en función de qué criterios se lleva la renovación al Consejo de Gobierno.



CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

D. Manuel Alfaro Domínguez excusa su ausencia por la mañana y una vez finalizada su intervención la aporta y se reproduce a continuación:

"Ilmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Extremadura, D. Francisco Álvarez Arroyo:

Manuel Alfaro Domínguez, miembro del claustro del sector B, resto de Personal Docente e Investigador le realiza el siguiente ruego en nombre propio. Que en lo sucesivo en las actas que haya que aprobar en las sesiones de Claustro sean incluidos todos los anexos adjuntados en las mismas, puesto que en el acta o actas aprobadas esta mañana en concreto la de la sesión del 14 de mayo de 2004 no fué incluido ni adjuntado el anexo nº 3 correspondiente a la pregunta realizada por mí personalmente por escrito y entregada en mano al Ilmo Sr. Secretario General el día 14 de mayo de 2004.

Por ello, espero que este ruego que le hago sea incluido en el acta para que en la próxima sesión figure literalmente mi intervención y a la hora de aprobar el correspondiente acta figure en la misma y todos los claustrales tengan conocimiento de la citada intervención".

Por último, D. Juan José Peña Bernal ruega que se aclare cual es la normativa de contratación de profesores y ruega igualmente que en la futura normativa se tenga en cuenta lo siguiente: uniformizar los procedimientos para que sean iguales para administrativos y laborales; que exista un procedimiento claro para renovar o no renovar y que se garantice que todos nos rijamos por las mismas normas; que se cuiden mucho los tiempos, no empezando el procedimiento cuando toca la renovación.

Responde el Rector respecto a la reestructuración departamental que es cierto que se va con retraso debido a que el Vicerrector asumió las oposiciones del PAS y porque se le pidió que sobre este tema se escuchara al Claustro y éste tendrá la oportunidad en la próxima sesión, insistiendo en su voluntad de llevarla a cabo.

Respecto al postgrado le parece un tema interesantísimo, que todas las Universidades están a la espera y que quizá las disposiciones transitorias del decreto de

CLAUSTRO UNIVERSITARIO

Acta nº 1-2005.

Sesión ordinaria

15 de septiembre de 2005.

postgrado puedan tranquilizar dentro de la incertidumbre.

Respecto a la elección del Defensor señala que se abrirá el plazo la semana que viene.

Respecto a la pregunta sobre las renovaciones responde que se llevan todas incluso las positivas y donde hay irregularidades encima de la mesa se tratan aparte. Después de toda esta información que el Departamento emita informe favorable no es admisible y el Consejo de Gobierno merece una mayor explicación.

A la pregunta sobre cual es la normativa de contratación aplicable no puede sino reiterar lo ya dicho pues se ha planteado un recurso contencioso-administrativo.

Responde el Secretario General al ruego de D. Manuel Alfaro manifestando que cumplirá con lo solicitado al tiempo que recuerda que copias de la intervención a la que se refiere se encontraba esta mañana dispuesta en el lugar acostumbrado para conocimiento de los claustrales.

Sin más ruegos ni preguntas, se levanta la sesión siendo las 18:20 horas, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

Juan Francisco Duque Carrillo

Excmo. Sr. Rector Magfico.

SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA